

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Gustavo Pérez Lara

Huépil, 07 de noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3800 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Rendición de cuentas documentada del 16/10/2019 de gastos por tener asistir al “Taller Diagnostico Nacional 2019” organizado por la Subdere, en la ciudad de Concepción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$29.440.- (veinte nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gustavo Pérez Lara.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$16.760.- a la cuenta [REDACTED] “Para Vehículos” y \$12.680 a la cuenta [REDACTED] Pasajes y Fletes”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/AMWC/vao

